



Ciudad de México, a 16 de mayo de 2022.

Lic. Ofelia del Pilar Enríquez Borobia
Titular del Órgano Interno de Control
Universidad Pedagógica Nacional

Estimada Lic. Enríquez:

En cumplimiento a lo señalado por los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, emitidos por la Secretaría de la Función Pública por el ejercicio 2021, adjunto a la presente encontrará un ejemplar del Reporte de Hallazgos Definitivo, por la auditoría financiera presupuestaria al ejercicio 2021, de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración respecto al contenido.

Atentamente
Vincourt y Compañía, S. C.

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez
Socio Responsable de la Auditoría.



Anexo: el que se cita.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

REPORTE DE HALLAZGOS
DEFINITIVO

AUDITORÍA FINANCIERA-PRESUPUESTARIA
POR EL EJERCICIO 2021

CONTENIDO

- **REPORTE DE HALLAZGOS.**

- **COMUNICADO RESPECTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 240.**

- **HALLAZGOS PENDIENTES DE SOLVENTAR (SALVEDADES FINANCIERAS).**

- **HALLAZGO PENDIENTE DE SOLVENTAR (SALVEDAD PRESUPUESTARIA).**

- **HALLAZGO PENDIENTE DE SOLVENTAR FINANCIERA.**

➤ **REPORTE DE HALLAZGOS.**



Ciudad de México, a 16 de mayo de 2022.

A la Secretaría de la Función Pública

A la Dra. Rosa María Torres Hernández
Rectora
Universidad Pedagógica Nacional

Como resultado de nuestros trabajos de auditoría externa a la Universidad Pedagógica Nacional, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, por el ejercicio 2021, y en atención a lo señalado por los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria por el ejercicio 2021 emitidos por la Secretaría de la Función Pública. En el presente informe se muestran los hallazgos definitivos detectados durante el desarrollo de nuestra auditoría, a la Universidad Pedagógica Nacional. Dichos hallazgos fueron comentados con los servidores públicos responsables de las áreas involucradas. Así mismo, se contó con la participación de la Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, la Lic. Ofelia del Pilar Enríquez Borobia, con el propósito de constatar el compromiso que asume la Administración sobre la fecha de atención de los hallazgos.

En el anexo adjunto, se presentan los hallazgos pendientes de solventar en los formatos definidos por la Secretaría de la Función Pública.

A t e n t a m e n t e
Vincourt y Compañía, S. C.

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez
Socio Responsable de la Auditoría

- **COMUNICADO RESPECTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 240.**



Ciudad de México, a 16 de mayo de 2022.

A la Secretaría de la Función Pública

A la Dra. Rosa María Torres Hernández
Rectora
Universidad Pedagógica Nacional

En cumplimiento con lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria del ejercicio 2021, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, y como resultado de la auditoría que a la fecha efectuamos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Comunicamos a ustedes que no hemos observado incumplimientos al control interno, que hagan suponer distorsiones, desviaciones o simulaciones provocadas en el registro de las operaciones y en la información financiera o actos intencionales para manipular o sustraer activos u ocultar obligaciones que tienen o pueden tener un impacto significativo en los estados financieros contables y presupuestarios sujetos a examen, de conformidad a lo establecido en el capítulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Así como, actividades impropias o fraude, o que existan debilidades de los procedimientos de control interno establecidos para minimizar el riesgo de incorrección material debida a fraude o error, de conformidad a lo establecido en la Norma 240 de las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Vincourt y Compañía, S. C.

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez
Socio Responsable de la Auditoría